Contrato N° 36 /2022

Entre la Gobernación de San Pedro, domiciliada en Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por Carlos Alcibíades Giménez Diaz, con Cédula de Identidad N° 1.326.957 y Secretario General Luis Miguel Paredes Vega con Cedula de Identidad Nº 4.383.530, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Constructora E&S,** domiciliada en Eusebio Ayala – Barrio Virgen de Fátima de la Ciudad de General Resquin, República del Paraguay, representado para este acto por la Sra. Elvira Elizabet Sartorio Blanco**,** con Cédula de Identidad N° 5.162.517, en su calidad de Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **REPARACIÓN DE CASA DEL GRAL. ISIDORO RESQUIN LCD Nº 23/2022**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Reparación de Casa del Gral. Isidoro Resquin

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes;

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este

3.DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestario vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)**. 421260

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N°23/2022, convocado por la Gobernación de San Pedro. La adjudicación fue realizada por Resolución N°3508/2022.

GOBERNACION DE SAN PEDRO II Departamento Gobernador

Constructora E&S de Elvira E. Sartorio B. RUC: 5162517-2 Tel.:(0982) 619 182

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO REPUBLICA DEL PARAGUAY SRIA. GENERAL

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

- Reparación de Casa del Gral. Isidoro Resquin – Distrito de San Pedro de Ycuamandyyu

Items	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	P. Unitario	Precio Total
1	Desague pluvial	10	Metro lineal	65,000	650,000
2	Desmonte de pared	23	Metros cuadrados	50,000	1,150,000
3	Revoque de Interior	128	Metros cuadrados	36,000	4,608,000
4	Revoque de Exterior	82	Metros cuadrados	39,333	3,225,306
5	Contrapiso	68	Metros cuadrados	22,333	1,518,644
6	Piso de Ladrillo	67	Metros cuadrados	64,000	4,288,000
7	tacuara con tratamientos	66	Metros cuadrados	18,500	1,221,000
8	Techo de teja española	66	Metros cuadrados	235,000	15,510,000
9	tirantes de Caranday	25	Unidad Medida Global	116,667	2,916,675
10	Instalación de Agua Corriente con Bacha	1	Unidad Medida Global	2,066,667	2,066,667
11	Pintura Latex interio y exterior	250	Metros cuadrados	38,500	9,625,000
12	Instalación Eléctrica	1	Unidad Medida Global	2,200,000	2,200,000
13	Pintura de Puerta y ventana con restauracion	1	Unidad Medida Global	2,533,333	2,533,333
14	Reja de madera para la ventana Restauracion	1	Unidad Medida Global	978,000	978,000
15	Focos con base/ tematica antigua	4	Unidad	533,333	2,133,332
16	Faroles de luz antiguo	4	Unidad	456,667	1,826,668
17	Placa Cromado Indentificatoria con base - externo	1	Unidad	1,766,667	1,766,667
18	Placa granito Indentificatoria con base - interno	1	Unidad	1,166,667	1,166,667
19	Limpieza Final	1	Unidad Medida Global	563,000	563,000
Precio Total					59,946,959

El monto total asciende a la suma de Gs. 59.946.959. - (guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y nueve).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Anexo de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ciudad de San Pedro del Ycuamandyyu

9.ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Obras Publica

GOBERNACION DE SAN PEDRO Secretaría de Despacho Gobernador

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

Contructora E&S de Elvira E. Sartorio B. RUC: 5182617-2 Tel.:(0982) 619 182

10.PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

12.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO II Departamento Gobernador

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

Constructora E&S de Elvira E. Sartorio B. RUC: 5162617-2 Tel.:(0982) 619 182

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato".

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay a los 17 días del mes de noviembre del año 2022.

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO REPUBLICA DEL PARAGUAY SRIA. GENERAL

Luis Miguel Paredes Vega
Secretario General

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

Carlos Alcibíades Giménez Díaz
Gobernador de San Pedro

Contructora E&S
de Elvira E. Sartorio B.
RUC: 5162517-2
Tel.:(0982) 619 182

Elvira Elizabet Sartorio Blanco
Construcctora E&S
RUC N° 5162517-2